

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 788

RETIRO, 12 de marzo de 2013.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El oficio N° 82 del 12 de marzo de 2013, de Jefe Depto. Desarrollo Comunitario;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 5.- El Decreto Exento N° 61 del 08/01/2013 que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Autorízase cometido, Páguese viático y póngase fondos a disposición, de la Funcionaria municipal que se indica a continuación, solicitado por el Jefe Depto. Desarrollo Comunitario, autorizado por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
CARMEN GLORIA PARRA ORELLANA Run. N° 10.137.272-3 Administrativo 18° Encargada subsidios agua potable rural y urbano.	15/03/2013	10:00 a 16:30 hrs.	A Talca, por entrega y revisión Documentación Mensual Subsidio Urbano y Rural.-

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 “Comisiones de Servicio en el País” del Presupuesto Municipal vigente.

3° Póngase fondos a disposición de la Sra. Carmen Parra Orellana por el monto de \$5.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DE RETIRO
SECRETARÍA MUNICIPAL
GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

SECRETARIA DE PLANIFICACION
DIRECTOR SECPLA
RETIRO
CÉSAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesada, - Control Interno, - Tesorería Municipal, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /
- CLG/GBT/SMH/iep